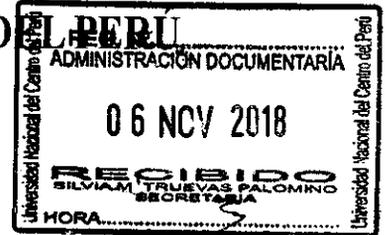




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4520-CU-2018



Huancayo, 31 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0330-2018-DPEG/UNCP presentado el 14 de setiembre 2018, a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite resultados del concurso interno de plazas docentes contratadas 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo Directivo del 03, 06 y 10 de setiembre 2018, se aprobó por unanimidad proponer la contrata de docentes para el semestre 2018-II;

Que, mediante Informe N° 0658-2018-OPRES/UNCP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud del Programa de Estudios Generales y revisada las plazas del Programa, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales a partir del 11 de setiembre hasta el 31 de diciembre 2018;

Que, a través del oficio N° 0565-2018-VRAC-UNCP, la Vicerrectora Académica considerando las actas del Consejo Directivo, el informe de la Oficina de Presupuesto eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

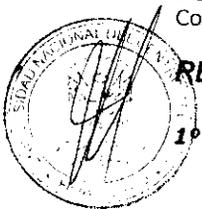
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de octubre 2018;

RESUELVE:

1º APROBAR EL CONTRATO en el **PROGRAMA DE ESTUDIOS GENERALES**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

- Mg. LEONCIO ABELARDO RIVERA DE LA CRUZ** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 208-2017-EF. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 001169.
- Mg. IVÁN EDGAR MENDOZA AYRE** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada para la contrata de docentes universitarios según D.S. N° 208-2017-EF. El Registro AIRHSP que ocupará en el N° 001171.





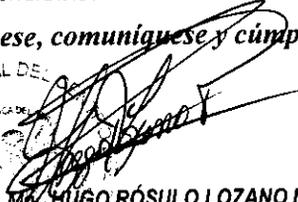
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4520-CU-2018

3. **Mg. FRANS DENNYS CARHUAMACA CASTRO** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 4. **M.Sc. JHON CASIO HUAIRE HUAYNALAYA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 5. **Mg. LIZ MARGOT ALEGRE ZORRILLA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 6. **Mg. LUIS ANTONIO CAPCHA TENICELA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 7. **Mg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CASAS** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 8. **M.Sc. KOSSET NÉLIDA SANTOS BONILLA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 9. **Mg. MARIELA QUISPE ROJAS** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 10. **Mg. LUIS GIANCARLO TORRES GAMARRA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
 11. **Mg. RICARDO ALBERTO CERRÓN SIUCE** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1 a partir del 10 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, con cargo a plaza creada REGINA. No tiene Registro AIRHSP.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR